

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm.2

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de la de este día jueves 16 de septiembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado

Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente no ha circulado el Acta correspondiente a la pasada Sesión del día 13 de septiembre, por lo cual le vamos a solicitar que se le conceda un turno posterior a este asunto.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

PETICIONES

El Secretario informa que el Senador McClintock Hernández ha formulado, por escrito, la

siguiente petición:

"El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera al Secretario de Educación la siguiente información:

a) Número total de maestros de educación física.

b) Número de maestros de educación física por nivel de escuelas elementales, intermedia y superior.

c) Número de escuelas elementales, intermedia y superior que cuenta con las siguientes facilidades:

1- canchas bajo techo

2- gimnasio

3- baños con duchas y "lockers"

4- piscina

5- canchas de baloncesto / voleibol

6- parques de béisbol/softball

7- canchas de tenis

8- vehículos para transporte de atletas

d) Descripción de actividades deportivas intramurales, etc. en la que participan escuelas públicas.

e) Número de escuelas con bandas escolares.

f) Número de maestros de música por nivel de escuelas.

g) Número de maestros de arte por nivel de escuelas.

h) Número total de estudiantes por nivel académico.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé curso a la petición del compañero McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintisiete comunicaciones, proponiendo la aprobación, con enmiendas, a las R. C. del S. 30, 49, 50, 51, 153, 194, 208, 211, 234, 244, 255, 261, 262, 266, 270, 277, 278, 281, 282, 283, 284, 285, 293, 294 y 295 y las R. C. de la C. 145 y 184.

De las Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo la aprobación del Sustitutivo a la R. C. del S. 52.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno, un informe proponiendo la no aprobación a la R. C. del S. 214.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. del S. 396.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 423

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para crear la Ley de Reserva de Por ciento de Compra para la Industria Puertorriqueña en todas las compras del Gobierno de Puerto Rico, reservando un 30% a un 50% de todas las compras del gobierno donde compitan industrias locales y establecer penalidades por su incumplimiento."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO, GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 424

Por el señor Valentín Acevedo

"Para añadir en el Artículo 2 la definición de Industria Pesquera y enmendar el Artículo 17 de la Ley 48 de 24 de junio de 1986 a los fines de permitir a los pescadores comerciales bona fide y a las Asociaciones de Pescadores que dediquen embarcaciones a la pesca comercial pagar \$5.00 (cinco dólares) por derechos de inscripción."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 425

Por los señores Meléndez Ortiz y Marrero Padilla:

"Para enmendar la Ley Número 42 del 5 de agosto de 1989, conocida como "Ley de Preferencias para las compras del Gobierno de Puerto Rico", a los efectos de ordenar a todas las agencias, dependencias, oficinas o departamentos del gobierno de Puerto Rico que por su naturaleza de ordinario compran productos comestibles, a que compren carne de pollo fresca producida en Puerto Rico, cuando le sea necesario comprar carne de pollo."

(GOBIERNO, TURISMO,
COMERCIO, FOMENTO
INDUSTRIAL Y
COOPERATIVISMO Y DE
AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 269

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 270

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 271

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 272

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00)

de los cuales la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete dólares con nueve centavos (\$65,237.09) son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 pareados con un sobrante de nueve mil setecientos sesenta y dos dólares con noventa y un centavos (\$9,762.91) de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 273

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 274

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y

ocho mil dólares (\$98,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC). Para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S 275

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 276

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Maricao la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para que sean

utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 277

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho Municipio según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 278

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 previamente asignada para ser utilizada en la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 279

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), para la realización de actividades que propendan el bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 280

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 281

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arroyo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y

mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 282

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 283

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 284

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de

los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 285

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 286

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 287

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno

Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 288

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 289

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Yabucoa la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 290

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 291

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 292

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 293

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 294

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 295

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 296

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 297

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco

centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 298

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 299

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993

para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 300

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1. de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 301

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin

fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 302

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 303

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 304

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 305

Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arroyo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Naguabo

la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; y al Gobierno Municipal de Yabucoa la cantidad de treinta y cinco (35,000) dólares para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Humacao, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 306

Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes destinadas para el desarrollo y fomento deportivo en el Municipio de Caguas, con cargo a los fondos destinados para esos fines para el año fiscal 1993-94."

(HACIENDA)

R. C. del S 307

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar la cantidad de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta (385,150.00) dólares al Municipio de Canóvanas, consignados en dos (2) resoluciones: una, mediante la Resolución Conjunta 310 del 30 de agosto de 1991, por la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta (185,150.00) dólares, y la otra,

mediante la Resolución Conjunta 297 del 24 de julio de 1992, por la cantidad de Doscientos Mil (200,000.00) dólares, ambas a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol; con el fin de realizar mejoras al área recreativa entre las Calles Núm. 10, 14, 17 y 18 de la Urbanización Jardines de Palmarejo, Barrio San Isidro de Canóvanas."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES
CONCURRENTES
DEL SENADO

R. Conc. del S.18

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para exhortar al Presidente del los Estados Unidos de América Hon. William J. Clinton y al congreso de los Estados Unidos que brinden la ayuda para completar El Portal del Yunque en el Bosque Nacional del Caribe en Puerto Rico."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 19

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la

representación legal que estimen necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos y las de sus miembros.

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 390

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno llevar a cabo un estudio para establecer acuerdos formales bilaterales con facilidades y servicios médicos en y fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 391

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realizar una investigación sobre los señalamientos de una monitoría federal a la oficina de Servicios al Niño y a la Comunidad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 392

Por los señores Silva y Valentín Acevedo:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 393

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 394

Por la señora Carranza De León y el señor Zavala Vázquez:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice un estudio para evaluar la eficacia del Programa de Educación Especial creado por la Ley Núm. 21 de 22 de julio de 1977, según enmendada, investigar si el Programa cumple con los propósitos para los cuales fue creado y analizar si está ofreciendo los servicios adecuadamente."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ha circulado una relación de medidas de la fecha, al 13 de septiembre, enmendada, toda vez que involuntariamente se habían dejado fuera dos medidas, solicitaríamos, señor Presidente, que en relación a la relación de proyectos del 13 de septiembre, según enmendada y que ha circulado, vamos a solicitar que la misma se dé por leída.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos también a señalar que está pendiente la relación de proyectos para el día de hoy, la cual nos será notificada oportunamente, por lo que solicitaríamos que ésa quedara pendiente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos aclarar que el hecho de que se esté dando por leída una relación de proyectos del 3 de septiembre, enmendada, no afecta el que en tanto en cuanto no se alteró las lecturas de los proyectos anteriores, excepto los primeros dos que aparecen en la primera página al Proyecto del Senado 423 y el Proyecto del Senado 424, que no

habían sido incluidos en la relación de proyectos anteriores.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Seleccionado de la Coliceba AAA de Puerto Rico, con motivo de lograr por vez primera uno de los más codiciados premios en los Estados Unidos, al proclamarse Campeón de la recién celebrada Serie Mundial de Béisbol Stan Musial.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en P.O. Box 51354, Levittown, Puerto Rico 00950."

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se

indica a la señora Neida I. Oliveras, por su nombramiento como Administradora de Correos en el área de Arecibo, ya que es la primera vez en la historia del Servicio Postal en Puerto Rico que una mujer es nombrada en una posición de administradora a este alto nivel.

RECONOCIMIENTO DEL
SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su reconocimiento a

NEIDA I. OLIVERAS

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeada."

Por los Senadores Kenneth McClintock Hernández y Charlie Rodríguez Colón:

"Los Senadores que suscriben proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronto restablecimiento a la Hon. Olga Méndez, miembro del Senado del estado de Nueva York, quién habrá de someterse a una operación quirúrgica.

Dicho mensaje deberá ser remitido al St. Luke's Roosevelt Hospital, Ave. Amsterdam y Calle 114 en la ciudad de Nueva York."

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. José Llinas Morell y familia con motivo del fallecimiento de su esposa, María del Carmen Oliver de Llinas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Matteu Lluberas #33, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Nelson De Jesús y toda su familia, por el fallecimiento de su querida madre, doña Ada Rodríguez Feliciano.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección en Calle Jaguas Núm. 50, Urb. Milaville, Río Piedras, Puerto Rico."

Por el Senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Luz P. Cabezas, con motivo del fallecimiento de su amantísimo

padre, el Sr. Joaquín Cabezas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Laurel S-14, Valle Arriba Heights, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por el Senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Sonia Santiago, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 725, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, el P. del S. 283.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 439 y solicita igual

resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Jimmy Villalobos
González
Para Juez Municipal

Lcdo. Carlos Ojeda González
Para Juez Municipal

Hon. Fernando Dávila Ríos

Para Juez Municipal
(Renominación)

Lcdo. Edwin Ruiz González
Para Juez de Distrito

Lcdo. Luis Angel Ruiz Malavé
Para Juez de Distrito

Hon. Héctor R. Brull Cestero

Para Juez de Distrito
(Renominación)

Hon. Luis A. Pérez Caraballo

Para Juez de Distrito
(Renominación)

Hon. Antonio J. Negroni Cintrón
Para Juez Superior (Ascenso)

Hon. Yvonne Feliciano Acevedo
Para Juez Superior (Ascenso)

Lcda. Emilia M. Román Nevárez
Para Juez Superior

Lcdo. Frank Rodríguez García
Para Juez Superior

Sr. José E. Vélez Colón
Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 1996.

Sr. Roberto W. Esteves Navarro
Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 1996.

Sr. José Quiñones Pérez
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 1996.

Sr. Juan O. Sánchez Guzmán
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, como representante del movimiento cooperativo, para un término que vence el 30 de julio de 1996.

Prof. Salvador E. Alemañy
Planell
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 1996.

Sra. Elsie D' Acosta

Para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1996.

Sra. Sara Sordo Nadal

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Lcdo. Andrés Nevares

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, para un término que vence el 10 de junio de 1997.

Sr. Miguel Simonet Clavell

Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 1994.

Prof. Belarmina Morales Febo

Para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1994 en sustitución de Melba Sánchez Ayendez.

Ing. Federico Stubbe

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Lcdo. David Efron

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Sra. María Cristina González

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de junio de 1997.

Arq. Eduardo Nevares

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de junio de 1995.

Dr. Marciano Cardona Ubiñas

Para Miembro Presidente del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1996.

Del señor Efraín E. Rivera Pérez, Director Ejecutivo, Oficina de Nombramientos Judiciales, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia de los siguientes nombramientos de receso realizados por el señor Gobernador, para el consejo y consentimiento del Senado, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcda. Dory Jean Robles

Para Fiscal Auxiliar de Distrito

Lcda. Cándida A. Gutiérrez Pagán

Para Fiscal Auxiliar de Distrito

Lcdo. Miguel E. Gierbolini Gierbolini

Para Fiscal Auxiliar de Distrito

Lcdo. José L. Cabán Hernández
Para Fiscal Auxiliar de Distrito

Lcdo. Domingo L. Alvarez Rosa
Para Fiscal Auxiliar Superior
(Ascenso)

Lcdo. José A. Bagué Ramos
Para Fiscal Auxiliar Superior
(Ascenso)

Lcda. Francés Carlo Reyes
Para Fiscal Auxiliar Superior
(Ascenso)

Lcda. Aida Cruz Oquendo
Para Fiscal Auxiliar Superior

Lcdo. Néstor Samuel García Sotelo
Para Fiscal Auxiliar Superior
(Ascenso)

Lcda. Vidalia Rivera García
Para Fiscal Auxiliar Superior

Lcdo. Julio Vargas Aponte
Para Fiscal Auxiliar Superior
(Ascenso)

Hon. Marilyn Mártir Gaya
Para Procuradora de Menores

Lcda. Aixa Sofía Pérez Pabón
Para Procuradora de Menores

Lcda. Inés Yamira Rivera Aquino
Para Procuradora de Menores

Lcdo. José L. Cacho Cacho
Para Registrador de la Propiedad
(Renominación)

Lcda. Mildred Márquez Noriega
Para Registradora de la
Propiedad

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las
siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor,
dos comunicaciones, remitiendo
copias del informe de
intervención CPED-93-8 sobre la
evaluación del Centro de
Procesamiento Electrónico de
Datos de la Junta de
Planificación, el CPED-93-11
sobre la evaluación del Centro de
Procesamiento Electrónico de
Datos del Departamento de
Recursos Naturales.

Del señor Johnny Colón
González, Administrador, Admi-
nistración de Corrección, una
comunicación, en contestación a
la R. del S. 297, presentada por
el Senador Kenneth McClintock
Hernández en relación a los
gastos publicitarios de dicha
agencia.

De la organización Congreso
Nacional de Veteranos Puerto-
rriqueños, una comunicación,
remitiendo copia del informe se-
mestral de gastos de los fondos
asignados por la Asamblea
Legislativa a dicha organización,
correspondiente al período de 1
de enero al 30 de junio de 1993;
copia del informe anual de los

fondos asignados por la
Asamblea Legislativa a dicha
organización, correspondiente al
año fiscal 1992-93 y el informe
de la labor realizada por dicha
organización, correspondiente al
año fiscal 1992-93.

Del licenciado Eduardo
Morales Coll, Presidente, Ateneo
Puertorriqueño, una
comunicación, remitiendo copia
del informe anual de gastos con
fondos asignados por la Ley 75
de 30 de agosto de 1990.

De la organización
Afirmación Cultural, Inc., una
comunicación, remitiendo copia
del informe de gastos de los
fondos asignados por la
Asamblea Legislativa a dicha
organización, correspondiente al
año fiscal 1992-93.

De la organización Centro
Cultural de Rincón, Inc., una co-
municación, remitiendo copia del
informe final de gastos de los
fondos asignados por la
Asamblea Legislativa a dicha
organización, correspondiente al
año fiscal 1992-93.

PROYECTOS DEL SENADO Y
DE LA CAMARA
PARA LA FIRMA DEL
PRESIDENTE

Del Secretario de la Cámara
de Representantes, una comuni-
cación, devolviendo firmado por
el Presidente de dicho Cuerpo
Legislativo, el P. del S. 411.

Del Secretario de la Cámara
de Representantes, cinco comuni-
caciones remitiendo firmados por
el Presidente de dicho Cuerpo
Legislativo y solicitando que sean
firmados por el Presidente del
Senado, los P. de la C. 795, 796,
797, 808 y 810.

Debidamente enrolado el
señor Presidente del Senado ha
firmado el P. del S. 411 y ha
dispuesto su remisión a la Cámara
de Representantes, a los fines de
que sea firmado por la Presidenta
de dicho Cuerpo Legislativo.

El Presidente del Senado ha
firmado los P. de la C. 795, 796,
797, 808 y 810 y ha dispuesto su
remisión a la Cámara de Repre-
sentantes.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos en
estos momentos solicitar que se
incluya en el Calendario de
Ordenes Especiales del Día, la
Resolución del Senado 396 que
viene acompañada de un informe,
proponiendo su aprobación, por
la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna
objeción? No habiendo objeción,
así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a
solicitar en estos momentos que
se forme un Calendario de

Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 30, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar el Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a los vecinos de Paseo las Vistas, Home-owners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos a los

vecinos de Paseo las Vistas, Home-Owners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 30, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "187 de 11 de agosto de 1991" y sustituir por "74 de 22 de julio de 1993".

Página 1, línea 5:

Después de "control de" insertar "acceso".

Página 1, línea 10:

Después de "informe" insertar "de liquidación".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta", y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar el" y sustituir por "asignar al".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "187 de 11 de agosto de

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

1991" y sustituir por "74 de 22 de julio de 1993".

Página 1, línea 5:

Después de "acceso" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 30 propone asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para ser transferidos a los vecinos del Paseo Las Vistas, Home-Owners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 30 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 49, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc. para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de Acceso para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa, Río Piedras, Puerto Rico y para centralizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc. para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de Acceso de dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales,

particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - El Gobierno Municipal de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 49, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por

"consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 10:

Después de "informe" insertar "de liquidación".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 5:

Después de "Puerto Rico" insertar ";

Página 1, línea 5:

Tachar "centralizar" y sustituir

por "autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 49 propone asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc. para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de Acceso para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa, Río Piedras, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 49 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 50 y da cuenta con un informe de la

Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos al Consejo de Residentes Urbanización Santa Clara, Inc. de San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo y para centralizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos al Consejo de Residentes Urbanización Santa Clara, Inc., San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo y para centralizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 50, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Después de "mil", insertar "dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 4:

Después de "Recreativo", insertar "en dicha Urbanización."

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "y para centralizar el pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 10:

Después de "informe" insertar "de liquidación".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la Reso-

lución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 4:

Después de "Recreativo", insertar "en dicha Urbanización;".

Página 1, línea 4:

Tachar "centralizar" y sustituir por "autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 50 propone asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Consejo de Residentes de la Urbanización Santa Clara, Inc., de San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo en dicha Urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 50 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52 y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno, Juventud, Recreación y Deportes.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Parroquia San Pablo un solar con cabida de 188.202 metros cuadrados ubicado en la Urbanización Puerto Nuevo en San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 35 de 22 de junio de 1966, la Iglesia Católica, Arquidiócesis de San Juan, adquirió del entonces Administrador de Parques y Recreos Públicos un solar con cabida de 1,626.717 metros cuadrados en la Urbanización Puerto Nuevo en San Juan, para la construcción del Templo Parroquial de San Pablo.

El mencionado solar fue segregado de una parcela de terreno de mayor cabida, propiedad del Gobierno de

Puerto Rico, con una extensión superficial de 3,252.98 metros cuadrados. De la referida segregación, quedó un remanente que es hoy día propiedad del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

Una porción del citado remanente ha sido utilizado desde entonces por los feligreses de dicha Parroquia como espacio para el estacionamiento de sus vehículos. Además, la Parroquia se ha encargado de la limpieza, mantenimiento y conservación del mismo.

La Parroquia necesita de una ínfima porción del antedicho remanente para su mejor funcionamiento y para optimizar el acceso de sus feligreses hacia y desde la Parroquia y su espacio de estacionamiento.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio el pedido de la Parroquia de que se le permita adquirir mediante compra, al valor de su tasación por el Departamento de Hacienda, el solar mencionado, equivalente a 188.202 metros cuadrados, para que esta institución religiosa pueda mejorar sus facilidades y expandir los servicios que presta a los residentes de la Comunidad.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena al

Departamento de Recreación y Deportes que segregue, venda y traspase a favor de la Parroquia San Pablo por su justo valor en el mercado, según tasación que al efecto realice el Secretario de Hacienda, un solar con una cabida superficial de 188.202 metros cuadrados ubicado en la Urbanización Puerto Nuevo de San Juan. El Departamento de Recreación y Deportes deberá segregar la referida parcela de 188.202 metros cuadrados del solar que constituye el remanente de una segregación anterior efectuada de conformidad con la Resolución Conjunta Núm. 35 de 22 de junio de 1966. Asimismo, dicha parcela de 188.202 metros cuadrados deberá, luego de segregada, ser agrupada con el solar propiedad de la Parroquia San Pablo, con el cual linda por el Oeste.

Las colindancias de la antedicha parcela de 188.202 metros cuadrados son las siguientes: por el Norte, en 7.0193 metros, con la Calle Duero; por el Este, en 27.5139 metros, con propiedad del Departamento de Recreación y Deportes; por el Sur, en 7.2831 metros, con la Reservación Militar San Patricio; por el Oeste, en 26.2396 metros, con solar propiedad de la Parroquia San Pablo.

Artículo 2.- El precio de venta de la referida parcela será el de su justo valor en el mercado, según tasación que al efecto realice el Secretario de Hacienda.

Artículo 3.- Los acuerdos y condiciones de la susodicha transacción serán consignados en escritura pública de segregación, compraventa y agrupación.

Artículo 4.- El Registrador de la Propiedad deberá inscribir en favor de la Parroquia San Pablo el título de la parcela de 188.202 metros cuadrados que se describe en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta tan pronto como se haga constar en escritura pública el referido traspaso de título.

Artículo 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME
CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes, previa celebración de vistas públicas y reuniones ejecutivas, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo para su aprobación, el Sustitutivo a la R.C. del S. 52.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo a la R.C. del S. 52 tiene como propósito permitir que la Parroquia San Pablo adquiera, por su justo valor en el mercado, una parcela de terreno de 188.202 metros

cuadrados que ubica en la Urbanización Puerto Nuevo de San Juan. La referida parcela, cuyas colindancias se expresan en el Artículo 1 del Sustitutivo a la R.C. del S. 52, pertenece al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

En las vistas públicas celebradas en torno a la R.C. del S. 52, comparecieron en favor de la medida representantes de la Parroquia San Pablo, incluyendo feligreses de la misma. Se evidenció una necesidad real de permitirle a la Parroquia adquirir el solar objeto de la R.C. del S. 52 para poder mantener los servicios a su feligresía al nivel que los ha mantenido durante los últimos años.

El Sustitutivo a la R.C. del S. 52 le ordena al Departamento de Recreación y Deportes venderle a la Parroquia San Pablo el referido solar de 188.202 metros cuadrados. El Sustitutivo fue presentado para subsanar algunos errores de la R.C. del S. 52, según originalmente radicada.

Por las razones expuestas, las Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes recomiendan la aprobación del Sustitutivo a la R.C. del S. 52, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva

Presidente
Comisión de Gobierno

Ramón Luis Rivera Cruz
Presidente
Comisión de Juventud,
Recreación y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 153 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a La Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los Fondos Estatales no comprometidos para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa Luisa, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para gastos operacionales en beneficio de los envejecientes de San Juan.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a La Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los Fondos Estatales no comprometidos para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa Luisa, Inc. para gastos operacionales en

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

beneficio de los envejecientes de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina de Asuntos de la Vejez a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Oficina de Asuntos de la Vejez someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 153, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "Estatales no comprometidos" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "Estatales no comprometidos" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 153 propone asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a la Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa Luisa, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para gastos operacionales en beneficio de los envejecientes de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del

Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 153 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 194 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir SIDA Pediátrico de San Juan, Puerto Rico para gastos operacionales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir Sida Pediátrico de San Juan para gastos operacionales.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 194, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal," y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 194 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir Sida Pediátrico

de San Juan, Puerto Rico para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 194 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 234 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Fondita de Jesús, Inc., entidad sin fines de lucro ubicada en San Juan, la cantidad de doce mil quinientos dólares (\$12,500.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción y mejoras al local

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

utilizado como comedor para deambulantes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Fondita de Jesús, Inc., entidad sin fines de lucro ubicada en San Juan, la cantidad de doce mil quinientos dólares (\$12,500.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción y mejoras al local utilizado como comedor para deambulantes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Servicios Sociales a parear estos fondos con aportaciones de fondos particulares, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aproba-

ción."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 234, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 3 y 4:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 4 y 5:

Tachar "la construcción y mejoras al local utilizado como comedor para deambulantes y para autorizar el pareo de los fondos asignados" y sustituir por "gastos operacionales de dicha entidad.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "la construcción y mejoras al local utilizados como comedor para deambulantes" y sustituir por "gastos operacionales de dicha entidad;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 234 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Fondita de Jesús, Inc., entidad sin fines de lucro ubicada en San Juan, la cantidad de doce mil quinientos dólares (\$12,500.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para gastos operacionales de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aproba-

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

ción del R.C. del S. 234 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 244 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), y reasignar la misma al Municipio de Humacao para reconstrucción de y mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se transfiere la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), y se reasigna la

misma al Municipio de Humacao para reconstrucción de y mejoras a la Plaza de Mercado.

Sección 2.- Los fondos así transferidos y reasignados son el remanente no utilizado de asignaciones contenidas en las siguientes medidas legislativas:

A. Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991.....\$27,540.50

B. Resolución Conjunta Núm. 492 del 20 de diciembre de 1991.....16,200.00

TOTAL
\$43,740.50

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear estos fondos con otros fondos estatales, municipales, particulares y con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras señaladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de

someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 244 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "transfiere" y sustituir por "reasigna".

Página 1, línea 3:

Tachar ", y se reasigna la misma".

Página 1, línea 4:

Tachar "reconstrucción de y" y sustituir por "la realización de".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "transferir" y sustituir por "reasignar".

Página 1, línea 3:

Tachar ", y reasignar la misma".

Página 1, línea 4:

Tachar "reconstrucción de y" y sustituir por "la realización de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 244 propone reasignar la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta

dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50) asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) al Municipio de Humacao para la realización de mejoras a la Plaza del Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) certificó que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 244 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 270 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio

de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 previamente asignada para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

- 1. Acera y Muro Caracoles JJ \$12,000.00
 - 2. Muro contención Sector Cerrote \$25,000.00
 - 3. Para pintura de la Plaza Pública \$ 1,500.00
 - 4. Obras pluviales Bo. Quebrada Ceiba \$30,000.00
- TOTAL
\$68,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El gobierno municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 270, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1, 2, 3 y 4:

Tachar todo el contenido que inclusive aparece en dichas líneas y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al municipio de

Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos (68,500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las siguientes obras y mejoras permanentes:".

Página 1, línea 11:

Tachar "estatal" y sustituir por "Estatal".

Página 1, línea 12:

Tachar "municipal" y sustituir por "Municipal".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumplan con los propósitos establecidos con esta Resolución Conjunta:", y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta:".

En el Título:

Página 1, línea 1, 2, 3, 4 y 5 inclusive:

Eliminar todo el contenido del Título, y sustituir por: "Para asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos (68,500) dólares, de los fondos consignados en la

R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 270 tiene el propósito de asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de \$68,500 para la realización de varias obras de mejoras permanentes en dicho gobierno municipal.

Los fondos para realización de estas obras están consignados en la R.C. Núm. 74 de 24 de julio de 1993, que asigna al Secretario de Hacienda la cantidad de \$6,000,000 para la realización de obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente el Senador de Distrito en virtud de la asignación de \$375,000 para la realización de obras y mejoras permanentes en los municipios correspondientes a su Distrito.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo.

Por lo anteriormente ex-

puesto, esta Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con la enmienda propuesta en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 277 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho Municipio según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) provenientes

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

de la Resolución Conjunta Núm 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propenden el bienestar social y cultural en dicho Municipio, según se indica a continuación:

1. Costear actividades artísticas para el bicentenario

\$6,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 277, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo,

su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 4, inclusive:

"Eliminar todo el contenido de dichas líneas" y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir los gastos de las actividades artísticas de la celebración del Bicentenario de dicho municipio".

Página 1, línea 5:

Tachar "1. Costear actividades artísticas para el bicentenario \$6,500.00".

Página 1, línea 7:

Tachar "estatal" y sustituir por "Estatal".

Página 1, línea 8:

Tachar "municipal" y sustituir por "Municipal".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta

Resolución Conjunta", y sustituir por "de liquidación a la terminación de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5:

Eliminar todo el contenido inclusive del "Título" y sustituir por "Para asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir los gastos de las actividades artísticas de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 277, tiene el propósito de asignar al municipio de Peñuelas la cantidad de \$6,500 como aportación para cubrir los gastos de las actividades artísticas de la celebración del Bicentenario de dicho municipio.

La cantidad de \$6,500 procede de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, que asigna al Secretario de Hacienda la suma de \$2,440,000 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de equipo en los municipios, agencias

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 282 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Construcción y pavimentación del camino "Félix Díaz", carretera 941, barrio Jaguas

\$11,160

B. Construcción y pavimentación del camino "Jaguas Peñón", carretera 941, barrio Jaguas

\$3,700

C. Construcción y pavimentación del camino "Los Llinás", carretera 941 Ramal, barrio Jaguas

\$5,920

D. Construcción y pavimentación del camino "Félix García", carretera 181, barrio Jagual

\$5,920

E. Construcción y pavimentación del camino Sector "Los Paganés", carretera 941, barrio Jaguas

\$4,550

TOTAL

\$31,250

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 282 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(31,250.00)" y sustituir por "\$31,250.00)".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "(31,250.00)" y sustituir por "\$31,250.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 282 propone asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares (\$31,250.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 282 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 285 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Repavimentación calle Baldorioty \$7,500

B. Repavimentación calle Muñoz Rivera \$11,000

C. Repavimentación calle

Venecia \$6,250

D. Repavimentación calle Betances \$6,500

TOTAL \$31,250

Sección 2.- Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Naguabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 285 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(31,250.00) y sustituir por "(\$31,250.00)".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "(31,250.00) y sustituir por "(\$31,250.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 285 propone asignar al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares (\$31,250.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 285 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 145 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc. para sus gastos de funcionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Casa Candina, Inc. ha realizado una labor altamente encomiable en beneficio del pueblo puertorriqueño. Desde su fundación, se ha destacado por su valiosa aportación al desarrollo de las artes plásticas con énfasis especial en la cerámica como expresión artística. Entre las actividades que ha realizado cabe mencionar, entre otras, la Organización de la Bienal de la Cerámica Contemporánea Puertorriqueña, celebrada en los años 1988, 1990, y 1992. Organizó durante cinco años la agrupación Artistas Frente al SIDA, coor-

dinación con la Fundación SIDA de Puerto Rico. Su participación destacada en la actividad Mosaicos de Nombres fue altamente encomiable ofreciendo su apoyo y dirección a las personas que acudieron a sus talleres para recibir la orientación necesaria. Los excelentes maestros y discípulos aprovechados han hecho de Casa Candina, Inc. un taller de arte merecedor de nuestro reconocimiento.

Casa Candina, Inc. es una organización sin fines de lucro, que depende para su funcionamiento de ingresos que genera, producto de sus exhibiciones, los cuales han sido insuficientes para continuar su gran obra. Cabe señalar que su situación financiera ha sido tan precaria que se vio precisada a desalojar el local donde estuvo ubicada en el área del Condado.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia que tienen el arte y la cultura en el desarrollo de nuestro pueblo, reconoce la labor extraordinaria que ha realizado Casa Candina, Inc. al respecto. Es necesario, por lo tanto, brindarle la ayuda económica necesaria para que pueda continuar su aportación valiosa al desarrollo del arte en Puerto Rico.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se reasigna la cantidad de ocho mil (8,000)

dólares de la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dicho fondos a Casa Candina, Inc. para sus gastos de funcionamiento.

Artículo 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 145 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar "la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al" y sustituir por "los fondos consignados en el".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "de la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al" y sustituir por "de los fondos consignados en el".

Página 1, línea 4:

Tachar punto "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 145 propone reasignar la cantidad de ocho mil dólares (8,000) dólares de los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc. para sus gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. de la C. 145 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 396 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475 de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Iglesia Católica y Romana en Puerto Rico ha ocupado, desde principios de siglo, un predio de terreno localizado en los barrios Espino de San Lorenzo y Muñoz Rivera y Mulás de Patillas,

conocido como "Santa Montaña". Aunque la Iglesia Católica carece de título inscrito en el Registro de la Propiedad, su carácter de dueño ha sido reconocido a través de los años por testimonios orales y documentos históricos.

Con el propósito de resolver esta situación, el Gobernador de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta Núm. 475 de 29 de octubre de 1992. La misma ordenó al Secretario de Recursos Naturales a formalizar mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico, Diócesis de Caguas, de dichos terrenos. Dispone la propia Resolución que el Departamento de Recursos Naturales debe dentro del término de tres (3) meses, a partir de aprobada la misma, realizar la mensura y deslinde del terreno a fin de proceder a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Luego de once meses de aprobada dicha Resolución Conjunta, el Departamento de Recursos Naturales aún no ha cumplido con dicha orden a pesar de que se han hecho varios requerimientos.

Por tal razón es necesario investigar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha honrado lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 475.

Resuélvese por el Senado de

Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475, de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña".

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones administrativas y legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 396 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la

medida con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 3:

Tachar "requirimientos" y sustituir por "requerimientos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 396 dispone en su título:

"Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475, de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña".

En la exposición de motivos de la Resolución Conjunta Núm. 475 se consignó lo siguiente:

"Desde la primera década de este siglo la Iglesia Católica y Romana en Puerto Rico ha ocupado a título de dueño un predio de terreno en el lugar denominado como Santa Montaña o Cerro Nuestra Madre, loca-

lizado en los barrios Espino de San Lorenzo y Muñoz Rivera y Mulas de Patillas. Aunque la Iglesia Católica carece de título inscrito en el Registro de la Propiedad, su presencia y carácter de dueño ha sido reconocida a través de los años por testigos que para principios de siglo eran vecinos del lugar y por documentos históricos.

A través de este siglo han estado a cargo de este lugar varios sacerdotes, como lo fue el padre Puras, Párroco de San Lorenzo para el año 1911; los hermanos Cheo acostumbraban efectuar misiones en lugar y actualmente este lugar es conocido como el Santuario de la Virgen del Carmen de la Diócesis de Caguas. La Capilla que había en el lugar desde principio de siglo era conocida como Capilla de la Virgen del Carmen.

La presente Resolución Conjunta tiene el propósito de aclarar la titularidad de estos terrenos a favor de la Diócesis de Caguas de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en Puerto Rico, ordenando la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante la venta por el precio nominal de un dólar (1.00) de cualquier derecho o reclamación que sobre este terreno pudiera tener el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico."

A tales efectos, se le ordenó al Secretario de Recursos Natu-

rales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico, Diócesis de Caguas sobre el predio de terreno no mayor de 6.0 cuerdas, de forma semi-triangular, que colinda al norte con la carretera estatal 7740 kilómetro 5.4 y al sur, este y oeste con terrenos del bosque estatal de Carite.

Además se dispuso que el Departamento de Recursos Naturales tendría tres (3) meses para realizar la mensura y procedimiento de deslinde del terreno a fin de inscribir el mismo en el Registro de la Propiedad.

La Resolución Conjunta Núm. 475, fue aprobada el día 29 de octubre de 1992. A pesar del tiempo que ha transcurrido desde su aprobación, el Departamento de Recursos Naturales no le ha dado cumplimiento a la medida. Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico considera necesario realizar una investigación dirigida a determinar las razones que han impedido cumplir con la voluntad legislativa expresada en la Resolución Conjunta Núm. 475.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, concluida la lectura, quisiéramos solicitar que se regrese al turno de relación de proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 426

Por los señores Rexach Benítez, Noguera, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón,

Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 6.014 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de disponer que el pago de arbitrios, impuestos o derechos de licencias fijados en la ley se efectuará mediante giro postal o bancario, moneda de curso legal o de cualquier otra forma que establezca el Secretario mediante reglamento." (HACIENDA)

*P. del S. 427

Por Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el apartado (i) de la Sección 141 y el apartado (a) de la Sección 275 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de requerir a los patronos radicar una planilla trimestral respecto a las contribuciones deducidas y retenidas sobre los salarios

pagados a sus empleados y fijar en siete (7) años el período de prescripción para la tasación de dichas contribuciones."

(HACIENDA)

P. del S. 428

Por los señores Silva, Valentín Acevedo, Iglesias Suárez; Lebrón Vda. de Rivera, y McClintock Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, crear la Junta Asesora del Gobernador sobre el Desarrollo de Culebra, establecer sus funciones, transferir al Departamento de Recursos Naturales las funciones poderes y deberes de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra relacionadas con los terrenos en Culebra transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno Estatal, así como las obligaciones, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y partidas, restaurar a las agencias del Gobierno de Puerto Rico sus funciones, poderes y deberes en la Isla Municipio de Culebra y suprimir la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra".

(GOBIERNO Y DE RECURSOS NATURALES; ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

*P. del S. 429

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez,

señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar un nuevo Inciso (g) y reenumerar el Inciso (g) como Inciso (h) del Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" a fin de facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda a celebrar convenios y acuerdos con la empresa privada y administraciones municipales dirigidos a promover y facilitar el desarrollo de viviendas de interés social." (VIVIENDA)

*P del S 430

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 73-A de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, a fin de atemperarla con las disposiciones de la Ley Núm. 58 de 9

de agosto de 1991, conocida como "Ley para Reorganizar el Departamento de la Vivienda". (VIVIENDA)

*P. del S. 431

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el Artículo 9-B a la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, según enmendada, a fin de prohibir la venta, permuta, donación, cesión o transferencia de parcelas vendidas al amparo del Artículo 2 de esta Ley sin el consentimiento del Secretario del Departamento de la Vivienda." (VIVIENDA)

*P. del S. 432

Presentado por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala

Vázquez:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a imponer cargos por la expedición de relevos bajo las disposiciones de la Sección 433 de la Ley Núm. 167 del 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Caudales Relictos y Donaciones de Puerto Rico". (HACIENDA)

*P. del S. 433

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez.

"Para enmendar el Inciso (a) de la Regla 6.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la discreción del Ministerio Público para solicitar la imposición de fianza antes de la convicción en los casos de delitos menos graves en que no hubiere derecho a juicio por jurado; y adicionar nuevos delitos menos graves." (JURIDICO)

*P. del S. 434

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez

Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el Inciso (C) al párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 25 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de excluir de la definición del término "dependiente" cualquier individuo que no sea ciudadano de los Estados Unidos a menos que tal individuo sea un residente conforme la definición del término "individuo extranjero residente" establecida en dicha ley." (HACIENDA)

*P. del S. 435

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el título; el

Artículo 1 y el Inciso (b) del Artículo 2; adicionar el Artículo 3; y reenumerar los Artículos 3 y 4 como 4 y 5, respectivamente, de la Ley Núm. 46 de 13 de julio de 1978, a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a imponer una penalidad por cada cheque o giro entregado en pago de contribuciones que sea devuelto por la institución financiera; establecer la penalidad de referencia; y autorizar al Secretario de Hacienda a cobrar cualquier impuesto, licencia o contribución por medio de instrumentos negociables." (HACIENDA)

*P. del S. 436

Presentado por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 15-101 del Capítulo XV de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de permitir que se utilicen los sellos de Rentas Internas o cualquier otro mecanismo que establezca el

Secretario de Hacienda para el cobro de derechos." (HACIENDA)

*P. del S. 437

Presentado por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el apartado (2) de la Sección 2.005 y enmendar el segundo párrafo de la Sección 3.024 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de imponer un arbitrio fijo de tres (3) centavos sobre cada galón o fracción de galón de combustible de aviación y eliminar la exención de un setenta y cinco (75%) por ciento sobre los arbitrios fijados al suministro de "gas oil o diesel oil" o cualquier otro combustible marítimo a barcos que sean usados entre Puerto Rico y otros lugares" (HACIENDA)

P. del S. 438

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 109 de 15 de mayo de 1936, según enmendada, a fin de establecer una asignación mensual uniforme para todos los archiveros generales de los distritos notariales de Puerto Rico." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 439

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar la Sección 2; los incisos (d), (e)(1), (e)(2) y (f) de la Sección 3; la Sección 5; la Sección 8; el inciso (h) de la Sección 9; la Sección 10; la Sección 11; y el inciso (b) de la Sección 13, y derogar el inciso (e)(3) de la Sección 3; las Secciones 6 y 7; y el inciso (d) de la Sección 13 de la Ley de Núm. 293 del 15 de mayo de 1954, según enmendada, también conocida como la Ley de Contabilidad Pública de Puerto Rico." (DE GOBIERNO)

P. del S. 440

Por el señor Rivera Cruz y señora Carranza:

"Para enmendar la Ley Núm. 51 de 29 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de extenderle la protección que ésta ofrece a las personas no videntes y sus perros guías a todas aquellas personas con impedimentos que utilizan los servicios de perros de asistencia, y modificar la penalidad." (SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS,

ENVEJECIENTES Y
PERSONAS EN DESVENTAJA
SOCIAL)

P. del S. 441

Por el señor Rivera Cruz y
señora Carranza De León:

"Para enmendar la sección 3.018 de la Ley Número 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley de Arbitrios de 1987", a los fines de disponer que estarán libre del pago de arbitrios todos los artículos adquiridos por entidades benéficas para vender directamente al público y recaudar fondos así como las piezas de repuesto o accesorios para los artículos y equipos que se adquieran libre del pago de arbitrios y que estén diseñados expresamente para tratar o suplir deficiencias físicas o fisiológicas a ciudadanos con impedimentos tal y como se define dentro del American Disability Act (ADA)."

(SEGURIDAD SOCIAL,
ASUNTOS DE IMPEDIDOS,
ENVEJECIENTES Y
PERSONAS EN DESVENTAJA
SOCIAL Y DE HACIENDA)

P. del S. 442

Por el señor Rivera Cruz y
señora Carranza de León:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" a fin

de facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a reglamentar precios de equipo y materiales que usan las personas con impedimentos."

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS
DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 443

Por el señor Rivera Cruz y
señora Carranza de León:

"Para enmendar el inciso (1) apartado (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931 según enmendada, conocida como "Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo", a los efectos de permitir que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no excederá del tres (3) por ciento de su sueldo anual deducido proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL
VETERANO Y RECURSOS
HUMANOS)

P. del S. 444

Por el señor Rivera Cruz y
señora Carranza De León:

"Para enmendar los apartados (o) y (q) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a los fines de disponer en el primer caso que bajo el supuesto que un individuo haga pagos de donativos a insituciones benéficas que no exceda 3 por

ciento de su ingreso bruto ajustado, este podrá arrastrar ese por ciento el primer año contributivo siguiente; y en el segundo caso que se permitirán como deducciones los donativos a entidades caritativas hechos por una corporación o sociedad hasta una cantidad que no exceda de 6 por ciento del ingreso neto de la contribuyente computado sin los beneficios de este apartado."

(HACIENDA)

P. del S. 445

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para establecer una nueva Ley de pesca, redefinir los conceptos de pesca, peces y pescadores y para conceder facultades y deberes al Secretario del Departamento de Recursos Naturales para reglamentar la pesca, establecer penalidades, disponer de los procesos administrativos y para derogar la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936."

(GOBIERNO, RECURSOS
NATURALES, ASUNTOS
AMBIENTALES Y ENERGIA Y
DE LO JURIDICO)

*P. del S.446

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez

González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para derogar el apartado (g); reenumerar el apartado (h) como (g) de la Sección 56 y adicionar la Sección 57A a la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de facultar al Secretario de Hacienda para eliminar las fracciones de dólar, tanto en la determinación y pago de la contribución como en todas las partidas de la planilla de contribución sobre ingreso y documentos relacionados."
(HACIENDA)

*P. del S. 447

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para proveer para la Reorganización de la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico; establecer la Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización de la Rama Judicial; pautar un procedimiento legislativo para facilitar la consideración por la Legislatura de la

Reorganización de la Rama Judicial; y asignar fondos."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

*P. del S. 448

Presentado por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de reducir el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas."
(HACIENDA)

*P. del S. 449

Presentado por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León,

Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el apartado (f) a la Sección 59; enmendar el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 y el apartado (d) de la Sección 294 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de aumentar el monto de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada."
(HACIENDA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 450

Por el señor Marrero Padilla:

"Para crear la "Farm Credit Corporation of Puerto Rico" y enmendar los Artículos 1 y 2, los incisos (f), (g), (h), (i), (k), (m) y (v) del Artículo 3, y el Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, conocida como "Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico"."
(GOBIERNO Y AGRICULTURA)

P. del S. 451

Por el señor Hernández Agosto:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 4 de 25 de abril de 1962, según enmendada, que fija los límites para la emisión de

obligaciones directas por cualquier Municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho Municipio, a los fines de incluir al Municipio de Vega Baja entre los municipios cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%)."

(HACIENDA Y ASUNTOS MUNICIPALES)

*P. del S. 452

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez."

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Num. 28 de 23 de julio de 1993 y el Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 7 de mayo de 1989, según enmendada, a fin de corregir el título de la Escala de Sueldo que regirá para el Personal Docente del Programa de Escuelas Libres de Música; establecer una Escala de Sueldos para el Personal nombrado como Supervisor General Vocacional; enmendar las Escalas de Sueldo para Agricultura Vocacional, Maestros de Cursos Técnicos, Maestros de Asignaturas Técnicas, Especialista Investigaciones Pedagógicas III y

Consejero Residencial; y conceder un aumento de sueldo no menor de ciento veinticinco (125) dólares mensuales a los Directores de Escuelas."
(HACIENDA Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 453

Por el señor Hernández Agosto:

"Para adoptar la Ley del Mandato Plebiscitario, y para enmendar los Artículos 1 y 27 de la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, a los fines de disponer la creación de la Comisión sobre el Mandato Plebiscitario, establecer sus responsabilidades y proveerle los recursos necesarios."

(CONJUNTA DEL PLEBISCITO DE STATUS POLITICO DE PUERTO RICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 308

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la construcción de una oficina y baños en las facilidades de dicha institución y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 309

Por el señor Silva:

"Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de los restantes sesenta mil dólares (\$60,000.00) de fondos reasignados al Municipio de San Juan, mediante la Resolución Conjunta Núm. 92 del 18 de mayo de 1992, a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados como sigue:"
(HACIENDA)

R. C. del S. 310

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de fondos no comprometidos para el pago por servicios prestados para resolver el grave problema de basura que confrontaba el vertedero municipal."
(HACIENDA)

R. C. del S. 311

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar al municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, consignados en la partida 1, del inciso (I) de la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, para realizar mejoras a la Escuela José Berríos Berdecía de dicho Municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 312

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte y cinco mil (25,000.00) dólares de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de material deportivo del deporte de badminton para ser utilizados por la Federación de Badminton de Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe cuya sede será Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 313

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientos (143,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 314

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a los

municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección I de esta Resolución Conjunta para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 315

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección I de esta Resolución Conjunta para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 395

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la calidad de servicios, facilidades,

tratamiento, etc..... que ofrecen a los pacientes envejecientes, médico-indigentes en desventaja social, deambulantes, impedidos en los centros antituberculosis de Arecibo y Manatí y cualquier otro centro; que por ser condiciones médico-indigentes y social están más expuestos a la tuberculosis."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 396

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475, de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 397

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión De lo Jurídico investigar y analizar el cargo de Secretario de la Gobernación y su autoridad, según pueda estar contemplada por la Constitución del Estado Libre Asociado, así como los hechos en torno a la controversia generada entre el actual

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

incumbente de dicho cargo y el Secretario de Salud como signo aparente de conflicto constitucional."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 398

Por los señores Rivera Cruz y Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud estudiar la posibilidad de que los planes médicos en Puerto Rico no declaren independiente al cumplir 21 años de edad, a los fines de la cubierta de plan de salud, a las personas con impedimentos que inhiban la tolerancia al trabajo de vida propia o la capacidad para ser empleado, y para investigar los requisitos y la accesibilidad que tienen los padres con hijos impedidos a cubierta médica familiar."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 399

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar que las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico lleven a cabo una investigación, en torno a los nombramientos y contratos propuestos o formalizados por el Secretario de la Gobernación y el Secretario de Salud, desde enero de 1993 al presente, a fin de informar al pueblo de Puerto Rico respecto al asunto y presentar la legislación correspondiente."
(ASUNTOS INTERNOS)

*ADMINISTRACION

PLANES DE REORGANIZACION

PLAN DE REORG. NUM. 1 DE 1993 COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA:

"Para crear la Comisión de Seguridad Pública y establecer sus funciones; crear el cargo de Comisionado de Seguridad Pública, establecer sus poderes y facultades; disponer los organismos que se adscribirán a la Comisión; establecer que la Comisión y sus organismos adscritos serán administradores individuales para fines de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico"; establecer disposiciones generales sobre garantías, protección de derechos y medidas transitorias; facultar al Gobernador a realizar aquellas otras transferencias y reorganizaciones que estime pertinentes conforme a este Plan de Reorganización, y para otros fines."

(COMISION LEGISLATIVA CONJUNTA SOBRE PLANES DE REORGANIZACION EJECUTIVA)

PLAN DE REORG. NUM. 2 DE 1993 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

"Para adscribir al Departamento de Justicia el Instituto de

Ciencias Forenses como un componente operacional; transferir al Departamento de Estado la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces; y proveer facultad al Gobernador para realizar otras transferencias y reorganizaciones conforme a este plan."

(COMISION LEGISLATIVA CONJUNTA SOBRE PLANES DE REORGANIZACION EJECUTIVA)

PLAN DE REORG. NUM. 3 DE 1993 DEPARTAMENTO DE REHABILITACION Y CORRECCION:

"Para crear el Departamento de Rehabilitación y Corrección y el cargo de Secretario de Rehabilitación y Corrección; establecer las facultades, poderes y funciones del Departamento y del Secretario; integrar al Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; disponer que el Departamento será un Administrador individual para fines de la Ley Num. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", establecer disposiciones generales y proveer facultad al Gobernador para realizar otras transferencias y reorganizaciones conforme a este Plan de Reorganización; disponer fondos y para otros fines.

(COMISION LEGISLATIVA
CONJUNTA SOBRE PLANES
DE REORGANIZACION
EJECUTIVA)

PLAN DE REORG. NUM. 4 DE
1993
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE:

"Para reorganizar y red denominar el Departamento de Recursos Naturales y establecer su función general; disponer para la transferencia y adscripción de organismos o programas; establecer las facultades y funciones generales del secretario del Departamento; crear el Consejo Consultivo de Recursos Naturales; establecer que el Departamento será un administrador individual para fines de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975; según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico"; facultar al gobernador a realizar aquellas otras transferencias y reorganizaciones que estime pertinentes de acuerdo a este plan; disponer medidas transitorias y para otros fines."

(COMISION LEGISLATIVA
CONJUNTA SOBRE PLANES
DE REORGANIZACION
EJECUTIVA)

El Secretario informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 439

Por el señor Figueroa Costa:

"Para adicionar la Regla 25A de las de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, a los fines de incorporar el privilegio del Contador Público Autorizado y Cliente, y para enmendar la Ley 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad Pública, a los fines de derogar la Sección 19 sobre comunicaciones privilegiadas."
(JURIDICO)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado la relación de proyectos que ha sido circulada entre los compañeros, que corresponde al día de hoy. Señor Presidente, a la página 7 de esa relación, se nos informa sobre la radicación de un Proyecto de Administración, el Proyecto del Senado 447, ese es el Proyecto que establece la Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización, y que pauta los procedimientos legislativos para facilitar la consideración por la Legislatura de la reorganización de la Rama Judicial. Esta medida ha sido referida a la Comisión de Reforma Gubernamental. Ciertamente, señor Presidente, como el propósito de esta medida no es implantar la reorganización de la Rama Judicial, sino más bien es

establecer los mecanismos para que la Legislatura pueda considerar los planes que se vayan a someter finalmente sobre Reforma Judicial, nos parece que es una medida que debe ser referida a la Comisión de Asuntos Internos, toda vez que se trata de un mecanismo para crear una Comisión Especial, que es la Comisión Conjunta para tratar sobre la reorganización de la Rama Judicial. Es por ello, señor Presidente, solicitaríamos que se envíe a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos entonces, que se dé por leída la relación conforme la enmienda que hemos aprobado.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos momentos quisiéramos mencionar, señor Presidente, que en relación a la relación de proyectos, la enmendada el día 13 de septiembre, debo aclarar que no tan sólo fue para los efectos de incluir el Proyecto del Senado 423 y el Proyecto del Senado 424, sino también para incluir la Resolución Concurrente del Senado 18. Esos fueron los tres cambios, y no había mencionado lo de la Resolución Concurrente del Senado 18, y quisiéramos que para récord eso quede claro. Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos que se pase,

entonces, a el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción? No hay objeción, así se acuerda. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se regresara nuevamente al turno de relación de proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha incluido a la página 10 de la relación de proyectos del 16 de septiembre, el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52, y se ha hecho erróneamente. Los proyectos sustitutivos no se incluyen en la lectura, porque ya el proyecto matriz, por así decir, ha sido leído. Esta situación la habíamos conversado anteriormente con Secretaría, y precisamente, la razón por la cual se tuvo que enmendar, entre otras cosas, la del 13 de septiembre, fue porque se había incluido en la relación un sustitutivo. Hoy se vuelve a cometer este desliz, digámoslo así, por parte de la Secretaría, y quisiéramos, señor Presidente, que la relación de proyectos se enmiende a los fines de eliminar a la página 10 toda mención de Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52; como también habíamos mencionado que el Proyecto del Senado 447, fuera referido exclusivamente a la Comisión de Asuntos Internos. Hecha la salvedad, señor Presidente, solicitaremos, ahora sí, que se dé

por leída conforme a las enmiendas que hemos señalado.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaremos entonces, que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 30, titulada:

"Para reasignar el Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a los vecinos de Paseo las Vistas, Home-Owners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un informe para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe, en el texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se

acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 49, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc. para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de Acceso para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa, Río Piedras, Puerto Rico y para centralizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 50, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos al Consejo de Residentes Urbanización Santa Clara, Inc. de San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo y para centralizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción. Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas del título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 52, titulado:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser transferidos al Consejo de Residentes Urbanización Santa Clara, Inc. de San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo y para centralizar el pareo de los fondos asignados."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Sí. Ya que es un Sustitutivo, no tiene enmiendas, solicitamos que se apruebe la medida como ha sido radicada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, del Sustitutivo, como ha sido radicada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 153, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a La Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los Fondos Estatales no comprometidos para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa Luisa, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para gastos operacionales en beneficio de los envejecientes de San Juan."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 194, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir, SIDA Pediátrico de San Juan, Puerto Rico para gastos operacionales."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la

aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 234, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Fondita de Jesús, Inc., entidad sin fines de lucro ubicada en San Juan, la cantidad de doce mil quinientos dólares (\$12,500.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción y mejoras al local utilizado como comedor para deambulantes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, en el texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el

informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el título del informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 244, titulada:

"Para transferir la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), y reasignar la misma al Municipio de Humacao para reconstrucción de y mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:

Para que se aprueben las enmiendas en el texto, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al Proyecto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida con las enmiendas aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 270, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben...

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: ...las enmiendas contenidas en el informe, en el texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para reconsiderar la R. del S. 270.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la R. del S. 270, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ: La R. C. del S. 270.

SR. PRESIDENTE: Para reconsiderar la R. C. del S. 270, ¿alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera la R. C. del S. 270.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 270, en su reconsideración, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Una enmienda adicional, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 2, líneas 2 y 3...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...tachar "Sesión" y sustituir por

"Sección".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 277, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, para el texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, a la R. C. del S. 277, contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Al final de la Sección 1ra, después de "Municipio", al final, añadir un punto ".".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe. Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Señora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Puedo hacer un comentario antes de que se apruebe la medida?

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿cómo no?

SRA. OTERO DE RAMOS:

Casi en todos los proyectos que han venido a este Senado hoy, hay como un estilo particular de la Comisión de Hacienda, y a mí me gustaría preguntar, no porque esté en contra de la medida 277 ni en ninguna otra particularmente; es que me gustaría ver cuáles son las actividades, en este caso de la 277 y en otros casos donde hay otras que se han traído aquí, que no especifica cuáles son las actividades ni los renglones que realmente cubre, los dineros que estamos asignando por un lado; y por otro lado, en todos estos proyectos, especialmente en el 277, donde dice que se dé a este Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta. O sea, lo que a mí me preocupa es que cuando se asigna dinero por parte del Senado, por lo menos debemos tener un estimado de cuáles son las actividades y más o menos cuál es la propuesta de lo que se va a pagar. Mi pregunta a lo que va dirigida es que aquí también dice, que la discusión interna de la Comisión de Hacienda; pues, ustedes tienen como unos parámetros para esas preguntas que yo no los conozco porque no soy de la Comisión de Hacienda, pero que sería bueno, por lo menos en los últimos proyectos que hemos discutido hay desgloses, de cuáles son.

En la aplicación, por ejemplo, de los diez mil (10,000) dólares para estas urbanizaciones de cierre, pues, no se especifica

realmente, cómo se van a gastar esos dineros; y en la 277 tampoco se especifica cuáles son las actividades, y más o menos un estimado para llegar a los dineros que realmente se están solicitando, que este Senado les dé. La pregunta va dirigida, si se tiene Hacienda, por qué no se incluye en el proyecto, por lo menos general, para uno tener una idea más completa. Porque me parece que decir que se dé al final un informe detallado, sin uno saber, pues, cuál fue el estimado real de lo que se propone hacer dentro de esa categoría que se llama -en este caso del 277- actividades, cuáles actividades y más o menos cuánto es el estimado de cada actividad; si se ve oportuno que las próximas Resoluciones e informes que vengan a este Senado, por lo menos nosotros podamos tener una idea de cuál es el desglose de esos dineros que nosotros realmente estamos aprobando.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Compañera, este dinero procede de la asignación que tienen los legisladores, de lo que nosotros conocemos como "el barrilito". Y esta es una petición que le hace, en este caso, el municipio de Peñuelas al senador Zavala Vázquez; y en este tipo de situación es un poco difícil precisar, son una serie de actividades que se van a celebrar durante el tiempo este de ahora, que se celebra el Quinto Centenario. Cada municipio tiene sus festividades, contratan

ballets, contratan diferentes orquestas, contratan diferentes actividades artísticas y es un poquito difícil precisar pues, para el ballet tal, tanta cantidad, porque todavía no se ha contratado, no se sabe, lo que se le está dando es una aportación para que de ese dinero ellos puedan contratar ese tipo de actividades. Ahora, claro está, luego tienen que rendir un informe de las cantidades que se les dio, es un poquito difícil. Nosotros en la Comisión hemos tratado de precisar, por lo menos en lo que es obras y mejoras permanentes, estábamos tratando de precisar un estimado de la obra, qué tipo de obra, dónde se va a construir, el propósito, etcétera; pero ya en este tipo de situación es un poco más difícil poder precisar cuando se está contratando orquestas, ballets, grupos, para ciertas festividades. Lo que le estamos requiriendo entonces, es un informe al municipio con relación al tipo de actividad que celebró y gastó este dinero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues yo lo único que pido es que en aquellos casos donde, realmente, por lo menos se pueda hacer un estimando, que nosotros los tengamos a la mano, porque me parece que, pues, al final, el problema de esto es que si se le dan unos dineros y no se pagan completos o no se necesitan, siempre va a ver alguna actividad que hacer y gastarlos, porque como no está definido ni estimado de principio, pues eso

se puede dar. O sea, en la forma y manera en que cada uno responsablemente podamos asignar los fondos, no es que no sean adecuados ni que vayan a los sitios, sino para nosotros saber más o menos, por lo menos aquí no está en el informe esa interpretación que el señor Senador me hace con relación a cuál es el tipo de actividad, porque aquí no dice que es para el Quinto Centenario ni para qué tipo de cosa. O sea, que realmente me parece a mí que los primeros informes de estos proyectos que estamos discutiendo hoy son muy generales y aun cuando no vayamos a los estimados, pues, se indique que precisamente, por el tipo de actividad que todavía está en el proceso, porque va dirigida a Quinto Centenario, pues no se ha desglosado, pero que las actividades son de tales y tales y tales, para uno saber más o menos una idea de cuáles actividades son las que estamos...

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Quiero también especificarle a la distinguida compañera, que no es para el Quinto Centenario, sino para el Bicentenario del pueblo de Peñuelas. Y quiero también indicarle que todo este tipo de actividad está regulado por las leyes actualmente en vigencia, en términos de la Ley Municipal, y todo este tipo de actividad; luego, la Contralor de Puerto Rico pasa juicio sobre la forma en que hubo el desembolso y cómo se hizo y a quién se le hizo.

SRA. OTERO DE RAMOS:

No, lo que pasa es que como me aclaras de que esto es para algo bueno, yo creo que los pueblos se motivan cuando celebran sus aniversarios y eso es buenísimo, pero que el informe no dice nada. O sea, que uno puede tener miles de actividades en el año o pueden ser actividades que están ya enmarcadas dentro de un contexto particular y sería bueno que apareciera en el informe. De todas maneras gracias por la contestación a mis preguntas. Me satisface, como Presidente de la Comisión de Hacienda, que tenga las mismas preocupaciones que todos tenemos de...

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañera, quiero indicarle también que por primera vez le estamos exigiendo un informe posterior en la medida, de forma tal, que por lo menos podamos nosotros verificar en qué se gastó posteriormente. Y esto lo estamos haciendo ahora también como norma dentro de la Comisión, para nosotros poder estar enterados del uso que se le dio al dinero.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor, Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, estamos muy de acuerdo con la contestación que ha ofrecido el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, Aníbal Marrero, a la pregunta de la

distinguida compañera Mercedes Otero de Ramos. Cuando se habla de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dichos municipios, refiriéndose específicamente a la R. C. del S. 277, pues, la contestación, argumentando y adicionando, es que hay que dejar un cierto grado de flexibilidad, porque como muy bien él señaló, no pueden señalarse cuáles son las actividades artísticas específicas. Esta Resolución, como ya él señaló, de los fondos del conocido "barrilito", y entonces, eso le da una flexibilidad al municipio para realizar las actividades y contratar las orquestas, si es que son orquestas o actividades culturales que puedan llevar algún tipo de alegría al pueblo. Ahora sí, una de las cosas buenas que se ha adicionado aquí, es en la Sección 3, donde se señala que se someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe donde se contenga toda una relación completa en la forma en que se utilizaron los recursos del Senado. Ya en las otras asignaciones para obras permanentes, pues ya es un poco más riguroso y se señala específicamente, cuál es la obra, el valor de la obra, a quiénes va dirigida, el municipio, etcétera; y de esa forma tenemos un poquito de más control y podemos darle más seguimiento a las asignaciones que se hacen. Esos son los comentarios y estamos a favor de la medida.

SR. MARRERO PEREZ:

Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 282, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, es una pregunta para que me aclare el compañero. Si el compañero observa la Resolución Conjunta del Senado 282, a la línea 5 y 6, van dirigidos once mil ciento sesenta (11,160) dólares, para construcción y pavimentación del camino Félix Díaz de la carretera 941 del barrio Jaguas. Y entonces, en la línea 11 y 12, construcción y pavimentación del camino Félix García, carretera 181, está aclarado... No tenemos preguntas, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 285, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la

aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 145, titulada:

"Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc., para su gastos de funcionamiento."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:

Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 396, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475, de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 396, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha concluido el Calendario de Ordenes del Día. Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final, conteniendo las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 30, Resolución Conjunta del Senado 49, Resolución Conjunta del Senado 50, Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52, Resolución Conjunta del Senado 153, Resolución Conjunta del Senado 194, Resolución Conjunta del Senado 234, Resolución Conjunta del Senado 244, Resolución Conjunta del Senado 270, Resolución Conjunta del Senado 277, Resolución Conjunta del Senado 282, Resolución Conjunta del Senado 285, Resolución Conjunta de la

Cámara 145 y la Resolución del Senado 396. Solicitaríamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 30

"Para asignar el Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para ser transferidos a los vecinos de Paseo las Vistas, Home-Owners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 49

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de

Acceso para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa, Río Piedras, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 50

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Consejo de Residentes Urbanización Santa Clara, Inc. de San Juan, Puerto Rico para la construcción del Parque Recreativo en dicha Urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Sustitutivo a la
R. C. del S. 52

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Parroquia San Pablo un solar con cabida de 188.202 metros cuadrados ubicado en la Urbanización Puerto Nuevo en San Juan."

R. C. del S. 153

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a La Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los Fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa

Luisa, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para gastos operacionales en beneficio de los envejecientes de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 194

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir SIDA Pediátrico de San Juan, Puerto Rico para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 234

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Fondita de Jesús, Inc., entidad sin fines de lucro ubicada en San Juan, la cantidad de doce mil quinientos dólares (\$12,500.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para gastos operacionales de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 244

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), al Municipio de

Humacao para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 270

"Para asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos (68,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 277

"Para asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir los gastos de las actividades artísticas de la celebración de Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 282

"Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares (\$31,250) los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta

medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 285

"Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares (\$31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 145

"Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc. para su gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 396

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación para determinar por qué el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475, de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos

Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña"."

VOTACION

La Resolución del Senado 396, la Resolución Conjunta del Senado 153, Resolución Conjunta del Senado 194, Resolución Conjunta del Senado 234, Resolución Conjunta del Senado 270, la Resolución Conjunta del Senado 282, Resolución Conjunta del Senado 285 y la Resolución Conjunta de la Cámara 145, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A.

Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 244, la Resolución Conjunta del Senado 277 y el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos,

Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Marcos A. Rigau

Total.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 30, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos,

Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marcos A. Rigau.

Total.....
3

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto

Total.....
4

La Resolución Conjunta del Senado 49, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A.

Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marcos A. Rigau

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Antonio J. Fas Alzamora

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 50, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma

L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

Rubén Berríos Martínez

Total.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....
0

SR. PRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.
Compañeros del Senado, antes de

continuar con los trabajos de la tarde, yo quisiera hacer algunas breves expresiones sobre un asunto que creo que amerita una expresión de parte nuestra.

Una información que nos llega por vía de un servicio noticioso, señala que el Gobernador afirmó hoy que sería una acción impropia de la Legislatura, intentar regular por ley las funciones del puesto del Secretario de la Gobernación. El Gobernador sostuvo que la Legislatura se inmiscuiría indebidamente con el Ejecutivo, si intenta darle paso a un proyecto de ley del Presidente del Senado y el senador Freddy Valentín, que pretende definir por ley la funciones del Secretario de la Gobernación. Actualmente, las responsabilidades del Secretario de la Gobernación son definidas mediante una Orden Ejecutiva, aunque en la práctica el Secretario de la Gobernación tiene funciones y poderes de un secretario constitucional. Antes de que se realizara por Orden Ejecutiva, el cambio de nombre del ayudante ejecutivo del Gobernador o coordinador de programas, como se le ha llamado indistintamente a este funcionario, y se le pusiera el nombre de Secretario, y se le dieran al mismo tiempo funciones correspondientes a un Secretario de Gobierno, no habría habido necesidad de plantearse si correspondía o no correspondía a la Asamblea Legislativa, establecer mediante ley esta Secretaría. Pero con el

cambio de nombre, de ayudante a Secretario, obviamente hay un cambio sustancial en la naturaleza del cargo. La Sección 16, del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico establece que: "La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones". Esa facultad no le corresponde al Gobernador, haciendo uso de los poderes que le da la Constitución, a través de ordenes ejecutivas. Le corresponde, repito, a la Asamblea Legislativa, con arreglos a la Sección 16 del Artículo III. Yo quiero señalar sobre este asunto lo siguiente, y lo hago en defensa de las prerrogativas constitucionales de este Cuerpo. No lo hago ni en ánimo de entrar en polémicas con el Primer Ejecutivo ni de criticar sus actuaciones, ni tampoco de tomar partido en la controversia que en este momento se ha planteado entre el Secretario de la Gobernación y el que fue Secretario de Salud de Puerto Rico. Quiero dejar claro lo siguiente: primero, el Senado de Puerto Rico analizará en vistas públicas, y oportunamente tendrá ante sí el proyecto del Senado que crearía el cargo de Secretario de la Gobernación, eso ocurrirá oportunamente, y cuando digo oportunamente quiero decir, o quiero significar, que en este momento sería imprudente hacerlo de parte nuestra porque parecería que con una acción de nuestra parte en ese sentido

estaríamos de alguna manera tomando partida en esta controversia que se ha suscitado entre el Secretario de la Gobernación y el Secretario de Salud. La creación del cargo de Secretario de la Gobernación, tal y como lo prevé el Proyecto que hemos radicado, no tiene relación alguna con las personas que ocupan las posiciones, sino que tiene relación con lo que, a nuestra manera de ver, deben ser los principios que rijan la estructura del Gobierno de Puerto Rico, de la que forma parte principalísima, la Rama Ejecutiva.

El Gobernador, naturalmente, actuando dentro de las prerrogativas que le da la Constitución, podría vetar el proyecto que aprobara la Asamblea Legislativa, si es que nuestra iniciativa lograra el aval de la Cámara de Representantes. El Gobernador podría vetar nuestra iniciativa, haciendo uso de esos poderes. Y de la misma forma el Gobernador puede vetar nuestras iniciativas. Yo señalo que la Constitución le da a los Cuerpos Legislativos el poder para pasar por encima del veto del Gobernador. De manera, que sin que se entienda que estamos tratando de polemizar con nadie, ni de tomar partido en esta controversia entre el Secretario de la Gobernación y el Ex-Secretario de Salud, queremos dejar nuestra posición clara, para que no haya duda alguna de cuál es nuestra visión de las prerrogativas del Cuerpo

al que estamos dirigiendo. Vamos a defender las prerrogativas constitucionales del Senado. Con eso termino mis expresiones.

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que pasáramos al turno correspondiente a la aprobación del acta anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al lunes 13 de septiembre de 1993, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Acta, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar la ocasión para indicar a los compañeros miembros de la Comisión de Asuntos Internos, que en el día de mañana habrá de celebrarse una reunión de la Comisión en las oficinas de este servidor. La hora señalada para la reunión será informada directamente en la tarde de hoy a los compañeros Senadores miembros de la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que no habiendo ningún otro asunto

ante la consideración del Senado de Puerto Rico, vamos a excusar, solicitar que se excuse al compañero Vicepresidente del Senado que se encuentra enfermo, compañero Nicolás Nogueras.

SR. PRESIDENTE: Sí, queda excusado el compañero Nogueras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos entonces, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30). Señor Presidente, antes de solicitar el que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos, el Senado le había encomendado al señor Presidente, le había encomendado a este servidor como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, el que se anunciarán en el día de hoy las conversaciones y discusiones sobre el horario a seguir por el Senado durante la presente Sesión Ordinaria. Tuvimos la oportunidad de compartir con los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, y ante esa situación, señor Presidente, acordamos someter ante el Cuerpo lo siguiente: El Senado de Puerto Rico se estaría, los lunes y jueves, reuniendo como normalmente se reúne, a la una y treinta de la tarde (1:30), y continuaría sus trabajos hasta las cuatro de la tarde (4:00), en cuyo momento se realizaría la votación final sobre las medidas que hasta ese momento se hubiesen discutido. Aquellas que quedasen pendientes, serían entonces consideradas al próximo

Jueves, 16 de septiembre de 1993

Núm. 2

día de Sesión o el próximo día más cercano, conforme se anuncie. También queda abierto, señor Presidente, de que ocurrirán ocasiones en que conforme el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que tengamos que reunirnos a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no a la una y treinta (1:30), y esto podría surgir, no tan sólo lunes o jueves, sino que podría ocurrir martes, miércoles y viernes. La Sesión termina el 30 de octubre, por lo que entendemos que si establecemos este horario y los compañeros Senadores son diligentes en términos de la consideración de las medidas en sus comisiones, así como en la puntualidad y asistencia al Senado de Puerto Rico, podremos cumplir con nuestra responsabilidad constitucional y así también cumplir con nuestra responsabilidad de llevar la orientación ideológica, discusión pública en Puerto Rico. De manera, señor Presidente, que lunes y jueves a la una y treinta de la tarde (1:30). A las cuatro se someterá a votación lo que se haya discutido hasta ese momento, y el Senador podría estar reuniéndose a las diez de la mañana (10:00) en otros días conforme el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y lo que sí podemos señalar es, que después de las cuatro, salvo una excepción de una situación extraordinaria, el Senado estaría recesando, levantando sus trabajos, a las cuatro de la tarde (4:00).

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción a que se levanten los trabajos? Se levantan los trabajos hasta el lunes a la una y treinta de la tarde (1:30).